

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022****EVALUACIÓN EXTERNA DE DESEMPEÑO APLICADA AL EJERCICIO FISCAL 2021**

La Secretaría de Desarrollo Social y Regional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción XII, 61 fracción II inciso c) y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 33 fracción XXXI y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; Título Quinto, Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí; 6 fracción II y V, 29, 31 y 39 de la Ley de Planeación del estado y Municipios de San Luis Potosí; Artículo 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2020; así como en el Eje 5: San Luis con Buen Gobierno del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 en la vertiente Responsabilidad Financiera y Rendición de Cuentas.

**Considerando**

Que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que disponga la Federación, los Estados Unidos, Los Municipios, la Ciudad de México y los órganos político- administrativos de sus demarcaciones territoriales, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deben ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, los Estados y la Ciudad de México, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos descritos.

Que el Capítulo II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, establece facultades para la Secretaría de Finanzas respecto a la realización de procesos de evaluación para conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales transferidos.

Que en apego a la normatividad, la evaluación del desempeño se conforma por un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con el objeto de conocer el impacto social de los fondos, programas y proyectos.

Que el artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”



Que las evaluaciones tienen por objeto proporcionar a los responsables de la instrumentación de los fondos y programas federales transferidos, elementos sustentados para llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar su desempeño, así como una apreciación informada sobre el alcance de resultados, para lo cual se estableció el Programa Anual de Evaluación 2022 del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en cuya disposición segunda se incluyeron las evaluaciones a los Fondos de Aportaciones del Ramo General 33 ejercidos en 2021, elaborado según los términos de referencia acordes con las características de las evaluaciones respectiva.

Que acorde a lo establecido en el artículo 25 de los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño, las dependencias y entidades de la administración pública estatal aplicarán los mecanismos para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para garantizar el adecuado seguimiento y atención a los hallazgos y recomendaciones resultantes de las evaluaciones.

Por lo tanto, y con el fin de dar seguimiento a los resultados de la evaluación de Consistencia Y Resultados practicada al Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE) 2021, se emite el presente:

**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL EN REFERENCIA A LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2022 APLICADA AL FISE 2021.**

#### Contexto

Es el Propósito de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, cumplir con el compromiso de analizar, valorar y aplicar las recomendaciones para aprovechar los hallazgos encaminados a la excelencia en el desempeño de la Gestión de la presente administración, en los términos de las acciones para una mejora continua y las rendición de cuentas.

Como resultado de la Evaluación de Consistencia Y Resultados 2022 aplicada al Fondo para la Infraestructura Social Estatal 2021, realizada por el “Colegio de San Luis”, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Regional, SEDESORE, presenta a continuación los principales elementos de posición institucional respecto a los resultados alcanzados.



## 1. Comentarios Específicos

### 1.1 Uso de las recomendaciones de la evaluación:

Observaciones:	Posición Institucional
<p>Pregunta 14, 23, 27. El presupuesto basado en resultados se sustenta en la identificación no solo del problema, sino que además requiere de una estrategia de la dependencia para atender dicha problemática. En este sentido, se recomienda formalizar una estrategia de corto, mediano y largo plazo, en la cual define con base a criterios técnicos específicos el mecanismo de priorización y selección de las decisiones y acciones llevadas a cabo con recursos de FISE.</p>	<p>El Programa Sectorial considera la planeación a corto mediano y largo plazo, en el se señalan metas e indicadores estratégicos (objetivo, estrategia y línea de acción de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo) para medir los avances para el combate a la pobreza que es el fin principal de la institución.</p> <p>Cada programa contribuye al objetivo de disminuir los indicadores de pobreza en el Estado, a partir de las carencias que miden.</p> <p>El Programa Sectorial que surge del Plan Estatal contiene los indicadores estratégicos para la contribución a la disminución de la pobreza que es el Fin de la MIR.</p>
<p>Pregunta 45. En los documentos revisados y proporcionados por los operadores del Fondo, la información de la MIR estatal del FISE, al igual que el Informe del Gobierno Estatal se concentran en medir el avance en términos de actividades; la medición en cuanto al comportamiento de la reducción de la pobreza la realiza Coneval con su propia metodología, cuya documentación no se hace con información proporcionada por el Fondo en San Luis Potosí, por lo que se recomienda diseñar y operar indicadores de Fin, Propósito y Componentes</p>	<p>Para cada uno de los Programas Sociales en los que se aplica el FISE, se tienen indicadores para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades, como se encuentran señalados en los programas sociales y en sus evaluaciones correspondientes que se realizan cada año.</p>
<p>Pregunta 46 y 21. El diseño y operación de FISE en San Luis Potosí, requiere consolidarse en una orientación de resultados, para en una segunda etapa, mediante evaluación externa, valorar sus resultados e impacto en la reducción de la pobreza en San Luis Potosí.</p>	<p>Las evaluaciones de impacto aún no se han realizado debido al costo que representan. La Secretaría de Finanzas será quien valore estas evaluaciones.</p>
<p>Pregunta 12. El presupuesto basado en resultados se enfoca a medir actividades, procesos y resultados; el FISE en San Luis Potosí, permite valorar el avance de las actividades realizadas en un año, pero no su contribución al Fin, Propósitos y Componentes de la MIR de la Secretaría de Bienestar, por lo que se recomienda elaborar y operar indicadores de componentes, bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios y de resultados, que permitan valorar su contribución a nivel Fin y Propósito</p>	<p>Las MIR de cada programa se establece claramente la contribución en FIN, PROPOSITO Y COMPONENTES en los programas de incidencia directa (Agua, Drenaje, Vivienda y Electrificación) bienes y servicios y su relación con los beneficiarios y de incidencia complementaria (Urbanización y Caminos)</p> <p>Los indicadores de Bienestar señalan los proyectos de incidencia directa y complementaria, nuestros programas contribuyen al objetivo general de la Secretaría de Bienestar. Se integrarán en los programas los indicadores de incidencia directa y complementaria</p>
<p>Pregunta 2. La política pública basada en evidencia y el presupuesto basado en resultados, tienen como sustento un diagnóstico contextual local, sustentado en un árbol de problemas y de objetivos elaborados de manera participativa con la población que tiene el problema público, por lo que se recomienda la elaboración de este diagnóstico siguiendo la metodología del marco lógico.</p>	<p>Cada programa social por Rubro atendidos por el FISE está realizada a partir de la MML, en todos se presenta el diagnóstico correspondiente. Es conveniente solicitar al evaluador los aspectos que sugiere mejorar del diagnóstico.</p>
<p>Pregunta 3. La justificación empírica de la intervención gubernamental del FISE en San Luis Potosí asume de manera implícita, que la pobreza es un problema público de infraestructura; para tener una visión más integral se sugiere añadir que también es un problema de comportamiento social, con la finalidad de que los bienes y servicios entregados tengan un impacto social más integral.</p>	<p>Es conveniente solicitar al evaluador su propuesta para añadir "que también es un problema de comportamiento social".</p>
<p>Pregunta 7. En la operación de FISE en San Luis Potosí se considera a la población potencial como el porcentaje en situación de pobreza y a la población objetivo a las zonas de atención prioritaria y a la población atendida como aquella que se vio beneficiada con las intervenciones gubernamentales con recursos del Fondo; en este planteamiento no hay congruencia, ya se plantea por personas y zonas, por lo que se recomienda tomar como unidad de medida a las personas en los tres tipos de población, potencial, objetivo y atendida.</p>	<p><b>POBLACIÓN OBJETIVO.</b></p> <p>En todos los Programas Sociales se considera como unidad de medida a "personas o habitantes" siguiendo los criterios del CONEVAL. Las Zonas de Atención Prioritaria son demarcaciones físicas que marcan la prioridad para hacer los programas dentro de ellas.</p> <p>Cada programa establece su propio universo de población potencial, objetivo y atendida.</p>



Observaciones:	Posición Institucional
<p>Pregunta 8 y 29. El Fondo cuenta con una cedula que recaba información socioeconómica de beneficiarios, cédula CUIS; sin embargo, no se encontró evidencia de un sistema que registre y monitore la información recabada, ni una metodología para su actualización, por lo que es recomendable que se diseñe un mecanismo claro y preciso de registro, que identifique bien y/o servicio recibido, estrategia de monitoreo y actualización del tipo información recabada.</p>	<p>Si existe, no es de consulta pública. Es la plataforma MIDS a Nivel Federal donde se capturan las CUIS y validan las obras y acciones de Combate a la Pobreza cuando aplica Pobreza Extrema. A nivel Estatal se denomina "Padrón de Beneficiarios" que se actualiza mensualmente; se publica en el portal de transparencia, con información del nombre y beneficio recibido por cuestiones de confidencialidad.</p>
<p>Pregunta 10. Es la gestión pública orientada a resultados, MIR es el instrumento para el monitoreo y evaluación del ejercicio de los recursos del FISE, por lo que es importante diseñar y operar indicadores de componente, propósito y fin, conservado los de actividades que operaron hasta 2021</p>	<p>Por las características el propósito del FISE es el de contribuir a abatir la pobreza. Se aplica a Programas Sociales específicos que disminuyen una carencia social, contienen MIR con sus diferentes niveles (actividades, componente, propósito y fin).</p>
<p>Pregunta 11. La unidad responsable del FISE en San Luis Potosí requiere elaborar una ficha técnica por indicador en donde quede claramente definido los siguientes apartados: 1) datos de identificación del programa; 2) datos de identificación del indicador; 3) características del indicador; 4) determinación de metas; 5) características de las variables del indicador.</p>	<p>Por las características el propósito del FISE es el de contribuir a abatir la pobreza. Se aplica a Programas Sociales específicos que disminuyen una carencia social, contiene la Ficha de Indicadores correspondientes con los cinco apartados que se señalan como necesarios. (verificar en programas)</p>
<p>Pregunta 15. En este sentido es recomendable añadir al programa de operación anual, la definición de metas en términos de población objetivo y atendida, tomando en cuenta la capacidad institucional de atención a la población en situación de pobreza, lo cual debe ser definido al inicio de cada año fiscal.</p>	
<p>Pregunta 16 y 25 Para poder valorar la cobertura del fondo con recursos FISE, se sugiere considerar a la población potencial como la población total que presenta la necesidad y/o problema, en este caso a los potosinos en situación de pobreza. A la población objetivo como aquella población que se puede atender con recursos del Fondo en un año fiscal, definida al inicio de cada periodo de ejercicio de recursos y que además cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad e instrumentos de planeación. A la población atendida como la población beneficiada por el Fondo en un ejercicio fiscal y calculada al final de cada ejercicio fiscal.</p>	<p>Para cada uno de los programas sociales se establece población potencial, objetivo relacionada con la carencia que se va a atender y se relaciona con la normatividad de las ZAPS y pobreza extrema. Se evalúa anualmente para determinar su relación con la población atendida. Se realizará el análisis del FISE requerido apartir de la MML, árbol de problemas, árbol de objetivos, población potencial, objetivo y MIR del FISE, en las carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda y la carencia por calidad y espacios de la vivienda.</p>
<p>Pregunta 17, 18 y 19. FISE en San Luis Potosí presenta documentos sobre el cumplimiento de los ASM 2017, 2018, 2019 y 2020; sin embargo, se requiere documentar las acciones desarrolladas y presentar los resultados obtenidos de manera empírica.</p>	<p>Se atienden los ASM. Se cuenta con los informes de los ASM con su correspondiente comprobante de atención a las indicaciones. El Informe Final de los ASM señala el cumplimiento de acuerdo a las fechas comprometidas para su atención. Se puede comprobar en la plataforma de SEDESORE los de 2019 y 2020. Por actualización de la página con la actual administración se retiraron los correspondientes a 2017 y 2018 que se tiene disponibles para entregarse a los evaluadores.</p>
<p>Pregunta 30. Se recomienda hacer de conocimiento público, principalmente a la población en situación de pobreza, los procedimientos del fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos, con la finalidad de que la población en situación de pobreza este enterada e informada de ellos y no solamente las autoridades municipales.</p>	
<p>Pregunta 42. El FISE en San Luis Potosí cuenta con un sitio en internet público, donde es posible identificar su normatividad y resultados de actividades, pero tiene como área de oportunidad, el difundir los Lineamientos del Fondo para que cualquier beneficiario en situación de pobreza pueda acceder a él. Estos instrumentos deben ir más allá de los formatos entregados a la instancia reguladora, por lo que se recomienda utilizar redes sociales, blog, infografías, videos, podcast y abrir un espacio de participación ciudadana en donde se decidan, con criterios técnicos y sociales, las demandas que serán atendidas con recursos del fondo A pesar de tener una encuesta de satisfacción al finalizar las obras con recursos FISE, esta no fomenta la participación ciudadana en el proceso de definición de prioridades sociales que se requiere atender con recursos del Fondo.</p>	<p>Anualmente se publican en la página de la SEDESORE los Lineamientos para acceder a los programas sociales y se difunden las obras y acciones que se realizan con el FISE para dar a conocer a la sociedad a través de redes sociales, prensa y plataforma oficial.</p>



Observaciones:	Posición Institucional
Pregunta 13. De acuerdo con la LGDS el FISE en San Luis Potosí opera de forma congruente a lo que marca la naturaleza del fondo atendiendo a la población con mayor grado de marginación, buscando combatir la pobreza en todas sus dimensiones, por lo que es recomendable coordinarse con estos dos fondos para potenciar los recursos de cada uno de ellos, mediante un diagnóstico y plan estregado de acción compartido	Se realiza la concurrencia de recurso cuando es pertinente y con acuerdo de los municipios, cuando es el caso se establece la participación municipal. En los programas se observa la concurrencia de recursos para determinar cómo se potencian.
Pregunta 20. La realización de cuatro evaluaciones ha generado evidencia, cuya contribución ha sido sobre el su diseño, planeación y monitoreo; sin embargo, se requiere una valoración de conjunto, por lo que se recomienda una evaluación ejecutiva, que incluya diseño, procesos y resultados, con lo que se tendría evidencia empírica para tomar decisiones que contribuyan a incrementar su eficiencia en el uso de los recurso y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y metas.	La Secretaría de Finanzas es quien decide el tipo de evaluación que se aplicará en su Programa Anual, no es correspondencia de esta Secretaría.
Pregunta 24. En los lineamientos internos de cada uno de los programas de FISE (electricidad, urbanización, drenaje, caminos y agua), se identifica a la población potencial con base en datos oficiales, se sugiere que sean incorporados los periodos de publicación de las convocatorias para participar en la solicitud de obras con recursos FISE, medios para hacerlo y quienes participan en la selección de los proyectos sujetos a aprobación.	La participación ciudadana se representa a través de los Consejos de Desarrollo Municipal quienes establecen contacto con los grupos o personas que demandan obras, de tal manera que la demanda ciudadana es turnada ya sea a través de estos consejos o a través de peticiones directas al Ejecutivo o a la SEDESORE, los municipios difunden a través de comunicados de prensa o en sus portales los proyectos que pueden promover de acuerdo a los Lineamientos FISE.
Pregunta 37. Con la finalidad de fortalecer la operación de FISE en San Luis Potosí se recomienda que los operadores realicen una reunión de autoevaluación; para que identifiquen sus áreas de oportunidad en la operación, monitoreo y evaluación, cuyas conclusiones las plasmen en un árbol de problemas institucional	Para cada uno de los programas se lleva a cabo la evaluación interna con el proposito de localizar areas de oportunidad.
Pregunta 39. Las fuentes de financiamiento para las obras ejecutadas con recursos provienen del gobierno federal y municipal, por lo que se recomienda que se diseñe una estrategia para que también los beneficiados participen aportando recursos a las obras realizadas en sus comunidades.	Esta abierta la participación con aportación de beneficiarios, se han tenido ejercicios donde los clubes de migrantes participan en la concurrencia de recursos.
Pregunta 40. El FISE en San Luis Potosí cuenta con base de datos, sus fuentes de información son válidas, pero se encuentran dispersas y con una difícil comprensión integral del Fondo, por lo que se recomienda sistematizara en un solo sitio, de tal manera que la información generada se útil para los tomadores de decisiones de política pública.	De acuerdo a las atribuciones de cada dirección se han establecido los sistemas de información que convienen al desarrollo, seguimiento y control de sus operaciones.
Pregunta 43. El FISE en San Luis Potosí cuenta con una encuesta para valorar el grado de satisfacción de los usuarios, pero se requiere sistematizar la información de tal manera que se permita valorar sus resultados y compararlos con resultados de años anteriores.	Se aplica en el ejercicio 2022.
Pregunta 9. El uso del CUIS como mecanismo de recopilación de información socioeconómica requiere ser congruente con el tipo de intervenciones del programa gubernamental, es decir es necesario diferenciar información agregada por comunidad beneficiada e información por hogar de los beneficiados con recursos del FISE en San Luis Potosí	De acuerdo a los Lineamientos de operación del FISE, solamente se levanta información socioeconomica de las personas que no están delimitadas en las ZAP o por los grados de rezago social más altos. El Procedimiento para llevar a cabo recolección de información socioeconómica es; Verificar si los beneficiarios de programas habitan dentro de las ZAP o se acreditan por grados de rezago social más altos. (De acuerdo a la normativa). En estos casos NO se requiere de CUIS. Si no es el caso anterior, se requiere el levantamiento de CUIS por parte de los municipios para validar su condición de pobreza y la carencia para atendida. *Ver texto de la justificación de la pregunta
Pregunta 36. El fondo no cuenta con evidencia documental sobre cambios en los documentos normativos, por lo que en caso de que existieran es necesario documentarlos.	Si se cuenta con documentación que registra modificaciones y actualizaciones de normativa, "Análisis de los cambios normativos de los catálogos del FAIS", anual.
Pregunta 41, 44 y 47. Para valorar el Fin y propósito del Fondo, el área oportunidad para los operadores del Fondo es elaborar una MIR estatal del FISE considerando los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad en conjunto y que integre los cinco programas que maneja el FISE.	En cada uno de los programas sociales se establece la contribución que representa la atención a la problemática que se atiende. De tal manera que se cuenta con indicadores de los programas que aportan impacto tanto a la Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda como a la Carencia por calidad y espacios de la vivienda.

A partir de las recomendaciones emitidas por el equipo evaluador y considerando su pertinencia, se presentan en el siguiente cuadro los aspectos susceptibles de mejora a realizar:

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2022 AL FISE 2021****PRINCIPALES ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA A REALIZAR POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora a realizar por la dependencia o entidad
Pregunta 12. Recomendación	1. El presupuesto basado en resultados se enfoca a medir actividades, procesos y resultados; el FISE en San Luis Potosí, permite valorar el avance de las actividades realizadas en un año, pero no su contribución al Fin, Propósitos y Componentes de la MIR de la Secretaría de Bienestar, por lo que se recomienda elaborar y operar indicadores de componentes, bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios y de resultados, que permitan valorar su contribución a nivel Fin y Propósito	Las MIR de cada programa se establece claramente la contribución en FIN, PROPOSITO Y COMPONENTES en los programas de incidencia directa (Agua, Drenaje, Vivienda y Electrificación) bienes y servicios y su relación con los beneficiarios y de incidencia complementaria (Urbanización y Caminos) Los indicadores de Bienestar señalan los proyectos de incidencia directa y complementaria, nuestros programas contribuyen al objetivo general de la Secretaria de Bienestar. Se integrarán en los programas los indicadores de incidencia directa y complementaria	Los indicadores de Bienestar señalan los proyectos de incidencia directa y complementaria, nuestros programas contribuyen al objetivo general de la Secretaria de Bienestar. Se integrarán los indicadores de incidencia directa y complementaria
Preguntas 30 y 42. Recomendación	5. El FISE en San Luis Potosí cuenta con un sitio en internet público, donde es posible identificar su normatividad y resultados de actividades, pero tiene como área de oportunidad, el difundir los Lineamientos del Fondo para que cualquier beneficiario en situación de pobreza pueda acceder a él. Estos instrumentos deben ir más allá de los formatos entregados a la instancia reguladora, por lo que se recomienda utilizar redes sociales, blog, infografías, videos, podcast y abrir un espacio de participación ciudadana en donde se decidan, con criterios técnicos y sociales, las demandas que serán atendidas con recursos del fondo A pesar de tener una encuesta de satisfacción al finalizar las obras con recursos FISE, esta no fomenta la participación ciudadana en el proceso de definición de prioridades sociales que se requiere atender con recursos del Fondo.	Anualmente se publican en la página de la SEDESORE los Lineamientos para acceder a los programas sociales y se difunden las obras y acciones que se realizan con el FISE para dar a conocer a la sociedad a través de redes sociales, prensa y plataforma oficial.	Como área de oportunidad señalada, se elaborará información sobre los programas que atiende el FISE, para utilizar las redes sociales, volantes y trípticos para difusión a la ciudadanía
Preguntas 15, 16, 25, 41, 44 y 47. Recomendación	6. Para valorar el Fin y propósito del Fondo, el área oportunidad para los operadores del Fondo es elaborar una MIR estatal del FISE considerando los indicadores de Fin, Propósito, Componente y Actividad en conjunto y que integre los cinco programas que maneja el FISE.	En cada uno de los programas sociales se establece la contribución que representa la atención a la problemática que se atiende. De tal manera que se cuenta con indicadores de los programas que aportan impacto tanto a la Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda como a la Carencia por calidad y espacios de la vivienda.	Se elaborará apartir de la MML, árbol de probemas, árbol de objetivos, población potencial, objetivo y MIR del FISE, en las carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda y la carencia por calidad y espacios de la vivienda.



## Comentarios Generales

### 2.1 Posición Institucional respecto de la evaluación

#### Resultados de la evaluación

El establecimiento del PAE favorece las observaciones que se obtienen a través de las evaluaciones externas. La imparcialidad de este tipo de evaluaciones nos ayuda a valorar la contribución del FISE, el destino del mismo y su incidencia en dos de las seis carencias sociales de la población en situación de pobreza: carencia por calidad y espacios en la vivienda y carencia por servicios básicos en la vivienda.

Visualiza las áreas de oportunidad y las fortalezas que mejoran el desempeño del fondo.

Al contar con el señalamiento de oportunidades y fortalezas permite establecer el documento de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para lograr mejores niveles de eficiencia. Al sistematizar los ASM se observa disminución de los mismos y se controla el desarrollo para alcanzar las metas de las mejoras.

### 2.2 Sobre el Proceso de la evaluación

Los términos de referencia orientan la revisión y cumplimiento de los objetivos y lineamientos del FISE que buscan mejorar estrategias y eficiencia en el desempeño del mismo por lo que se sugiere revisar preguntas que se señalaron “No aplica”. En el caso de la SEDESORE preguntas 48, 49, 50 y 51.

El tiempo para realizar la evaluación fue muy limitado por lo que se sugiere facilitar mayores oportunidades de comunicación con los evaluadores con el propósito de aportar información y documentación adicional para un mejor desempeño y retroalimentación en el proceso de evaluación.

Es necesario considerar lo siguiente;

- Algunas observaciones no resultaron claras para su atención. Ver pregunta 2 y 3 y las observaciones que acompañan a la pregunta 30 y 42 las mismas que no se alinean al contenido de la pregunta.
- Evidencias presentadas no consideradas en la valoración.
  - No se consideró que el FISE que es administrado por la SEDESORE se orienta a dos de las seis carencias sociales y que hay instituciones que contribuyen a las carencias que impactan con otros fondos a la población en pobreza.
  - Es importante que se tome en cuenta lo siguiente: los programas por rubro de Electrificación, Agua, Drenaje inciden en la carencia por servicios básicos en la vivienda y los programas de Ampliación de Vivienda incide en la carencia por calidad y espacios en la vivienda. Cada uno de los programas se construye con la MML por lo que tienen

**SEDESORE**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL  
Y REGIONAL DEL ESTADO**DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL**

sus indicadores que son determinados por el CONEVAL.

- Adicionalmente se tiene programas como el de Caminos y Urbanización que se administran con recurso FISE y contribuyen de forma complementaria a la atención de la pobreza.
- Al revisar la evaluación se señalaron recomendaciones repetitivas que facilitó integrar varias preguntas en un concepto unificado para considerarlo ASM.
- Se sugiere la participación de las instituciones en la elaboración de los términos de referencia.
- Una de las conclusiones con los que se generaliza las sugerencias es la de integrar una MIR para el FISE que forma parte del programa institucional que la SEDESORE realizará con la MML.
- El documento de la evaluación final debe ser elaborado posterior a entrevista y retroalimentaciones que faciliten clarificar los términos de la posición de los evaluadores y la de los responsables de contestar la evaluación.

### 2.3 Sobre el desempeño del Equipo Evaluador

El equipo evaluador mostró conocimiento del FISE.

### 2.4 Sobre la Institución Coordinadora

El equipo coordinador de la Secretaría de Finanzas mostró imparcialidad, disposición, conocimiento del fondo y objetividad, facilitando así la evaluación del FISE.

### 2.5 Sobre la Fuente de información utilizada

El Documento de Posición Institucional se ha elaborado con base en el Documento de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social de las Entidades (FISE) del estado de San Luis Potosí ejercicio 2021 realizada por el "Colegio de San Luis".

Para su consulta:

[https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/FISE\\_FISM.aspx](https://slp.gob.mx/sedesore/Paginas/FISE_FISM.aspx)

### 2.6 Sobre las unidades y responsables que participaron en la elaboración del presente documento.

En la elaboración del documento de Posición Institucional, participaron la Dirección General de Planeación y Evaluación y la Dirección de Evaluación y Prospectiva, de la SEDESORE.